



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

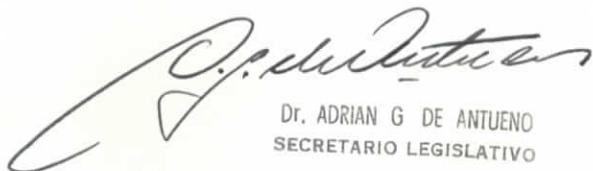
**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial al confeccionar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 1986 y en adelante, desglose un 20% de la recaudación por publicidad a la cuenta Ingresos no Tributarios. Televisión, para que sea ingresado a las reservas presupuestarias de la Secretaría de Educación y Cultura Territorial a fin de que por intermedio de ella sea aplicado en las siguientes áreas:

- a) Apoyo a la creación de bibliotecas populares.
- b) Adquisición de material bibliográfico con destino a las bibliotecas escolares dependientes del Consejo Territorial de Educación.

**Artículo 2º** - De forma.

DECLARACION Nº 118 /85

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1985

  
Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
IGNACIO SOSA  
VICE-PRESIDENTE 1º  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL